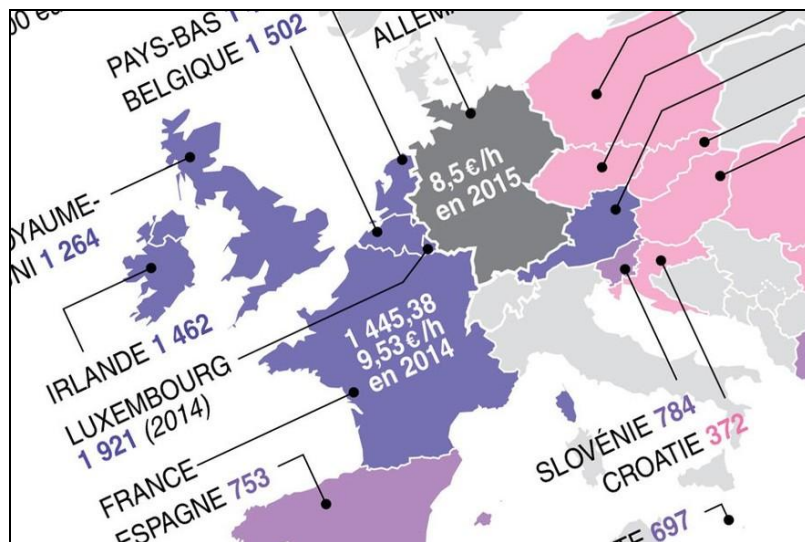


Atención sobre el salario mínimo: argumentos falsificados

Michel Husson, *Viento Sur*, 22 de diciembre de 2018*



El 28 de noviembre, el Primer Ministro hizo esta curiosa declaración ante el [micrófono de Jean-Jacques Bourdin](#) (BFMTV): "Nuestra política no es ayudar al Smic. Es para asegurar de que el trabajo pague". Pero, ¿no es el salario lo que paga el trabajo? [También en Bourdin](#), Benjamin Griveaux (portavoz del gobierno) detalló cómo se descompone el aumento de 100 euros netos del Smic (Salario mínimo interprofesional de crecimiento) anunciado por el Presidente de la República: "20 euros provienen de la reducción de cargas [sic] y 80 de la prima de actividad". Edouard Philippe agregó un poco más tarde a la confusión al anunciar a la Asamblea Nacional que "Nuestro objetivo no es permanecer con aquellos que actualmente se benefician de la prima de actividad, sino que el conjunto de los que están remunerados al Smic se beneficien de un aumento sustancial". Pero eso no es tan simple...

La prima de actividad no es un salario.

Desde el 1 de enero de 2016, la prima de actividad sustituyó al componente de actividad de la RSA [renta de solidaridad activa: 550,93 euros para una persona sola] y a la prima de empleo. Son las cajas de prestaciones familiares las que pagan a los [2,6 millones de hogares](#) que se benefician en 2018 de esa prestación. Depende de los ingresos del hogar y no del nivel del salario individual. No es pues un salario pagado por los empleadores, sino una prestación. Y ello es aún más cierto por cuanto que, al no estar sujeta a la cotización social, la prima de actividad no abre ningún derecho a las pensiones.

* Michel Husson, economista, miembro del Consejo Científico de Attac. Traducción de: « [Haro sur le salaire minimum : des arguments contrefaits](#) », *Alternatives économiques*, 13 décembre 2018.

Este dispositivo tiene un doble objetivo: diluir la noción de trabajo asalariado y subvencionar el costo del trabajo para los empleadores. El argumento hipócrita utilizado para justificar esta medida es que *"el Smic es ineficaz para luchar contra la pobreza"* utilizando la fórmula repetida hasta la saciedad por el economista Gilbert Cette, hoy presidente del grupo de expertos del Smic. Este argumento es engañoso: casi la mitad de los hogares beneficiarios incluye *"al menos una persona que ha realizado una actividad asalariada pagada con una cifra próxima al Smic"*, como se indica en el último informe del grupo de expertos.

Es cierto que el Smic no puede ser la única herramienta de lucha contra la pobreza. Esto es obvio, ya que no afecta, por ejemplo, ni a las personas pensionistas, desempleadas, paradas, ni a las jóvenes escolarizadas. Y sobre todo, dado que es, por definición, un salario por hora, no puede por sí solo tratar el problema del trabajo a tiempo parcial, que afecta especialmente a las mujeres, y aún más gravemente a las mujeres solas con hijas/os a cargo. Las mujeres también se ven directamente afectadas por otro efecto perverso, al tener en cuenta los ingresos a nivel del hogar: es un incentivo para mantener salarios de "ayuda", más bajos para las mujeres u ofrecerles trabajos a tiempo parcial, con el pretexto de que la prima de actividad complementará los ingresos del hogar.

Salario mínimo = salario decente

El truco es, por tanto, no distinguir los problemas. La función de los mínimos sociales es garantizar la redistribución solidaria dirigida a reducir la pobreza. La función del salario mínimo es diferente: consiste en garantizar a todos un salario decente, que los británicos llaman un *living wage*.

Esta es la definición que da un informe de la Agencia Europea [Eurofound](#): *"una medida del ingreso que garantice a un asalariado un nivel de vida básico pero socialmente aceptable, calculado a partir de una cesta de bienes y servicios"*. El mismo informe constata que donde el cálculo está realizado, el *salario digno* es *"sistemáticamente más alto que el salario mínimo legal"*.

El ejercicio se realizó en Francia en un [estudio conjunto del Crédoc y del Ires](#) para la ONPES (Observatorio Nacional de la Pobreza y la Exclusión Social) a partir de la construcción [de presupuestos de referencia](#). Los resultados de este estudio se resumen en una [carta del ONPES](#) donde aprendemos que: *"en general, los presupuestos de referencia para la participación en la vida social son (para un hogar alojado en vivienda social) entre 1.424 euros para una persona activa sola y 3.284 euros para una pareja con dos hijos"*. ¡De hecho, estamos muy por encima del Smic! En la actualidad, el salario mínimo neto es de 1185 euros mensuales, sobre base de la duración legal del trabajo de 35 horas por semana.

El recurso a la prima de actividad y a las reducciones de las cotizaciones sociales finalmente tienen una cosa en común: confirman el discurso patronal sobre el coste excesivo del trabajo. Corresponde al Estado tomar una parte creciente a su cargo. Todo esto en el nombre del empleo.

¿Es el Smic enemigo del empleo?

Para la Ministra de Trabajo, [Muriel Pénicaud](#), *"se sabe que el impulso al Smic destruye puestos de trabajo, por lo que ese no es el método correcto"*. Pero lo que mejor sabemos es que no se sabe nada, porque nada viene a confirmar ese teorema.

En su diatriba contra el "negacionismo económico", André Zylberberg (miembro del grupo de expertos) y Pierre Cahuc (ex miembro) liquidaban la cuestión con una frase: *"si el estado sigue aumentando el salario mínimo, algunos trabajadores acabaron costando más que lo que traen de vuelta. Entonces serán despedidos"*. Pero los autores se basaron en un solo estudio "científico", que también era muy cuestionable porque se refería solo a los jóvenes y se centraba en el período muy específico de 1982-89. Esta ausencia de fundamentación empírica en el conocimiento oficial en Francia es preocupante en comparación con los numerosos estudios de otros países.

He aquí una pequeña antología. En el Reino Unido, [el informe](#) de la *Comisión sobre Bajos Salarios* no encuentra *"ningún efecto negativo estadísticamente significativo de la repercusión de los salarios mínimos en el empleo"*. [Otro análisis](#) detallado confirma que *"Gran Bretaña ha duplicado su salario mínimo desde 2000 sin efecto significativo sobre el desempleo."*

En Alemania, [un estudio econométrico](#) destaca *"un efecto positivo sobre los salarios y un efecto positivo pero no significativo sobre el empleo"*. Otro estudio establece que la introducción del salario mínimo *"ha llevado a la convergencia regional en los salarios, sobre todo en la parte inferior de la escala salarial, sin reducir el empleo en zonas de bajos salarios"*. Este resultado es particularmente interesante dadas las diferencias en salarios entre el Oeste y el Este del país.

En todos los países de la OCDE, [Simon Sturn](#) no encuentra *"indicios de efectos significativos en el empleo de los trabajadores poco calificados y de los jóvenes. Las elasticidades estimadas son pequeñas y estadísticamente indistinguibles de cero"*.

En los Estados Unidos, el debate ha sido muy animado desde una serie de artículos de [Katz y Krueger](#) y de [Card y Krueger](#) (1993), utilizando una "experiencia natural", a saber, la evolución diferente del salario mínimo en los diferentes Estados.

Paul Krugman resumió el nuevo consenso [en una columna](#) de julio de 2015 en el *New York Times*: *"Nuestra comprensión de la determinación del salario ha sido transformada por una revolución intelectual. Hasta el [libro de Card y Krueger](#) [Myth and Measurement, 1995], la mayoría de los economistas, incluyéndome a mí mismo, asumíamos que el aumento del salario mínimo claramente tenía un efecto negativo en el empleo. Pero en cambio encontraron un efecto positivo. Su resultado ha sido confirmado muchas veces. No hay evidencia de que aumentar el salario mínimo sea costoso en empleos"*. El [consejo de asesores económicos](#) del Presidente (Obama en ese momento) llegó en octubre de 2016 a la misma conclusión: *"Las revistas de la literatura sobre el salario mínimo muestran que los efectos estimados en el empleo generalmente son cercanos a cero"*.

Además, el aumento del salario mínimo tiene el efecto de reducir la tasa de pobreza, como lo [muestra otro estudio](#) . La Oficina del Censo de los Estados Unidos constata también que *"el aumento en el salario mínimo se traduce en un menor crecimiento de los ingresos de debajo de la distribución, y estos efectos persisten e incluso se extienden a lo largo de varios años"*.

La inventiva de los expertos

En Francia, los expertos mandatados para hacerlo, redoblan la inventiva para desprestigiar al Smic. Hemos diseccionado estos argumentos en un [documento de trabajo del Ires](#), sintetizado en una [carta](#) . Uno de los argumentos falsificados es que las modalidades de indexación del Smic crearían una circularidad perversa e inflacionista, en particular por su papel de arrastre sobre los mínimos sectoriales.

Por el contrario, es importante enfatizar que la referencia al Smic tiene efectos protectores para la fijación de los salarios de los convenios sectoriales. [Un estudio de la DARES](#) trató de desglosar su progresión en dos elementos: su conformidad con los aumentos del Smic ("efecto Smic") y un aumento autónomo ("aparte del Smic"). Se verifica entonces que la contribución del efecto Smic es significativa, pero que su difusión en la escala de los salarios es relativamente limitada, como lo demuestra [Erwan Gauthier](#), economista del Banco de Francia.

Pero este anclaje al Smic cumple una función esencial: la garantía de progresión del Smic, autorizada por sus reglas de indexación, hace imposible cualquier desviación hacia abajo de los salarios convencionales en los sectores con salarios bajos. Y es probablemente por esta razón que [Gilbert Cette propuso](#) en 2015 que el Smic *"solo se aplique por defecto, en ausencia de un acuerdo sectorial"*. En otras palabras, quería que los sectores puedan acordar un salario mínimo que en realidad sea más bajo que el Smic interprofesional. Sin embargo, Andrea Garnero, otro experto en el grupo (el representante canónico de la OCDE), fue coautor de [un artículo](#) que muestra que en Europa hay *"más personas cuyos salarios reales están por debajo de los mínimos"* cuando estos se negocian a nivel de los sectores.

La ofensiva contra el Smic es, por lo tanto, parte de un proyecto más amplio de desconexión entre el trabajo y los salarios y de descentralización de la negociación colectiva. Es una ofensiva política, sin apoyo económico.